

ESTRUCTURA PÚBLICA DE REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
EL OKASO S.A.

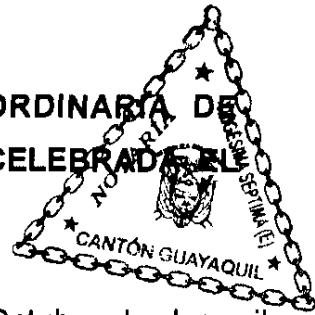
CUANTÍA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día trece de diciembre del año dos mil doce, ante mí abogada Wendy María Vera Ríos, notaria trigésima séptima encargada del cantón Guayaquil, comparece: El señor **GALDY INTRIAGO CEDEÑO**, por los derechos que representa de la compañía denominada **EL OKASO S.A.**, en su calidad de gerente general, según demuestra con el nombramiento que se agrega a esta escritura como documento habilitante; quien es mayor de edad, comerciante, casado, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la Minuta del tenor siguiente: '**SEÑORITA NOTARIA**: En el registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase autorizar una que contenga la **REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EL OKASO S.A.**, que se celebra de acuerdo a las siguientes cláusulas y declaraciones.-**CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES**.- Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, el señor **GALDY INTRIAGO CEDEÑO** por los derechos que representa de la compañía denominada **EL OKASO S.A.**, en su calidad de gerente general, según demuestra con el nombramiento que se agrega a ésta escritura como documento habilitante.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- a) Mediante escritura pública otorgada el diecisiete de mayo de dos mil once, ante el notario Trigésimo del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro

MARIA
VERA
RIOS

Mercantil del mismo cantón el veinte de julio de dos once, se constituyó la compañía **EL OKASO S.A.** b) La Junta General de Accionistas celebrada el diez de octubre de dos mil doce, resolvió: 1) **REFORMAR** el Artículo Segundo referente al objeto social; y, 2) **AUTORIZAR** a su representante legal para que suscriba la correspondiente escritura pública y realice el trámite correspondiente a reformar su estatuto social; **CLÁUSULA TERCERA:**
DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente señor **GALDY INTRIAGO CEDEÑO**, por los derechos que representa como gerente general de la compañía **EL OKASO S.A.**, declara bajo juramento: **UNO) REFORMADO** el Artículo Segundo del estatuto social referente al objeto social; todo ello al tenor de lo establecido en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha 10 de octubre de 2012, que se anexa como habilitante; **DOS)** Además declaro también bajo juramento, que mi representada no mantiene contratos de obras publicas con el Estado Ecuatoriano; **TRES)** Se deja constancia que los accionistas de la compañía **EL OKASO S.A.**, son de nacionalidad ecuatoriana.- Agregue usted señorita notaria, las demás cláusulas de estilo necesarias para el perfeccionamiento de la presente escritura.- Firmado ilegible -Abogado **CÉSAR EDUARDO BENÍTEZ JIMÉNEZ** - registro número ocho mil quinientos once - Colegio de Abogados del Guayas,-
Documentos habilitantes.- Quedan agregados a la presente escritura pública: 1) Copia certificada del nombramiento del señor **GALDY INTRIAGO CEDEÑO**, gerente general de la compañía **EL OKASO S.A.**, con su respectiva cédula; 2) La copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el diez de octubre de dos mil doce.- **Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes.**

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EL OKASO S.A., CELEBRADA EL
DIEZ DE OCTUBRE DOS MIL DOCE.-

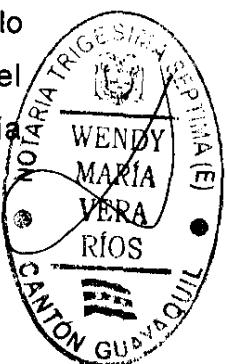


En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de Octubre de dos mil doce, a las nueve horas, en el domicilio principal de la compañía ubicada en la Vía a Daule, kilómetro diez, entre Mirtos - Casuarinas, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **EL OKASO S.A.**, con la concurrencia de los siguientes accionistas: 1) La señora **KARINA ALEXANDRA INTRIAGO FAJARDO** propietaria de 400 acciones de un valor de un dólar cada una, y 2) La señora **SANDRA PRISCILA LEONOR FAJARDO MENDOZA** propietaria de 400 acciones de un valor de un dólar cada una.

Preside la sesión la señora **KARINA ALEXANDRA INTRIAGO FAJARDO**, de manera ad-hoc, y actúa como Secretario de la Junta el gerente general señor **GALDY INTRIAGO CEDEÑO**.- Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

PRIMERO: Reformar el Artículo Segundo referente al objeto social
SEGUNDO: Autorización al Gerente General de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL;

El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual la Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.-Por Secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día: Luego de la deliberación sobre lo tratado la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, **resuelve:** Reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social, referente al objeto social de la compañía, el mismo que en adelante dirá: **ARTICULO SEGUNDO:** La Compañía



tendrá por objeto: **a)** Realizar trabajos portuarios de estiba, desestiba, carga y descarga, reembarque y remoción, trasbordo, complementación y alijo de cargas, embalaje y desembalaje de contenedores, desconsolidación de contenedores, porteо de carga, transporte de mercadería dentro de los recintos portuarios y realizar trabajos como operador portuario de carga en los puertos del país; **b)** La puesta a disposición de medios mecánicos terrestres para servicio a la carga; **c)** Despacho aduanero, importaciones y exportaciones de toda clase de mercaderías y realizar todo tipo de trámites legales a favor de importadores, exportadores y transportistas que ejerzan una actividad lícita en el país; **d)** Control portuario, inspecciones de contenedores llenos y vacíos, tarja, control electrónico de inventarios, inspecciones a la carga, reparación y fumigación de contenedores; **e)** Servicios de maestranza, mantenimiento, reparación, empapelado y revestimiento interior de contenedores; **f)** Operación de básculas y servicios de pasacabos; **g)** Provisión de repuestos y equipos para contenedores; **h)** Prestar servicios al buque como son: practicaje, remolque, asignación de muelles y zonas de amarre y fondeo, asistencia de lanchaje, amarre y desamarre, apoyo logístico, comunicaciones y otros que tengan que ver con el movimiento de las naves, y en definitiva celebrar todo tipo de actos o contratos relacionados con su objeto y permitido por las leyes, en general tendientes al cumplimiento de estos fines y además los que permitan las leyes ecuatorianas sin limitación.

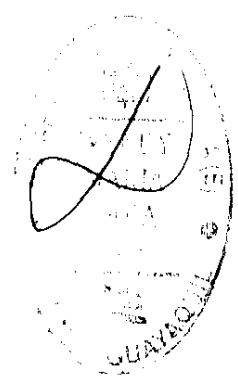
Pasamos a tratar el **segundo punto** del orden del día: Para dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General se autoriza a la Gerente General de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva **REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.**- No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta, hecho lo cual se reinstala la sesión escuchada, es aprobada por unanimidad sin observaciones la presente acta. La Presidente levanta la sesión a las 11H30 de la misma fecha, después de comprobar que el Acta ha sido firmada por los concurrentes y el suscrito Secretario que certifica. Todos- los firmantes en calidad de accionistas: **F)**

KARINA ALEXANDRA INTRIAGO FAJARDO, Accionista - Presidenta Ad.Moc de la Junta F) SANDRA PRISCILA LEONOR FAJARDO MENDOZA, Accionista F) OLVIN GALDY INTRIAGO CEDEÑO, Gerente general - Secretario de la Junta. Es fiel copia de su original.- Certifico: Que la anterior es fiel copia de su original misma que reposa en el Libro de Actas Generales de Accionistas de la compañía **EL OKASO S.A.**, al cual me remito en caso necesario.-Guayaquil, 10 de Octubre de 2012.-

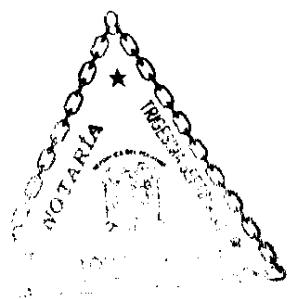


OLVIN GALDY INTRIAGO CEDEÑO

Secretario de la Junta



EL OKASO S.A.



Guayaquil, 29 de julio de 2011,

Señor
GALDY INTRIAGO CEDEÑO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **EL OKASO S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de cinco años.

En el ejercicio de sus funciones, le corresponde a usted ejercer la **representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual**, de conformidad con lo señalado en el artículo Vigésimo del estatuto vigente de la Compañía.

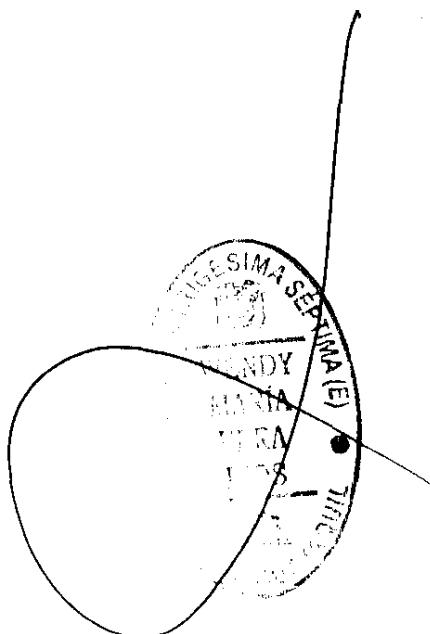
La compañía **EL OKASO S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 17 de mayo de 2011; y, fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día 20 de julio de 2011.

Atentamente,

Fausto Benites Mera
Secretario Ad-Hoc

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **EL OKASO S.A.**, que antecede. Guayaquil, julio 29 del año 2011,

SR. GALDY INTRIAGO CEDEÑO
Nacionalidad: Ecuatoriana.
C.C. 1303523201
C.V. 282-0010



NUMERO DE REPERTORIO: 49.734
FECHA DE REPERTORIO: 10/ago/2011
HORA DE REPERTORIO: 11:01

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diez de Agosto del dos mil once, queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **EL OKASO**
S.A., a favor de **OLVIN GALDY INTRIAGO CEDEÑO**, a foja 71.880,
Registro Mercantil número **14.322**.

ORDEN: 49734



\$ 9,30

REVISADO POR:

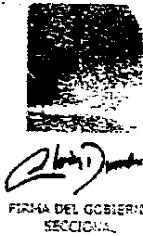


Zoila Cedeño
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ESTRUCTURA
CUNDARIA
PROFESSION
COMERCANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
INTRIAGO OSCAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEDENO CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2008-07-31
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-31
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESSION
COMERCANTE

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL



FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

I DEC U 1303523201 <<<<<<<<<
011001M200731 ECU <<<<<<<<
GO < CEDENO << OLVIN < GALDY

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 130352320-1

APELLIDOS Y NOMBRES

INTRIAGO CEDENO

OLVIN GALDY

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI

JUNIN

JUNIN

FECHA DE NACIMIENTO 1961-10-11

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

LEONOR FAJARDO

SANDRA P

FIRMA DE CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

282-0010
NÚMERO

1303523201
CÉDULA

INTRIAGO CEDENO OLVIN GALDY

MANABI

JUNIN

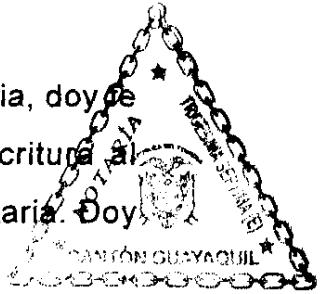
PROVINCIA
JUNIN
PARROQUIA

CANTÓN
ZONA

EL PRESIDENTE (S) DE LA JUNTA

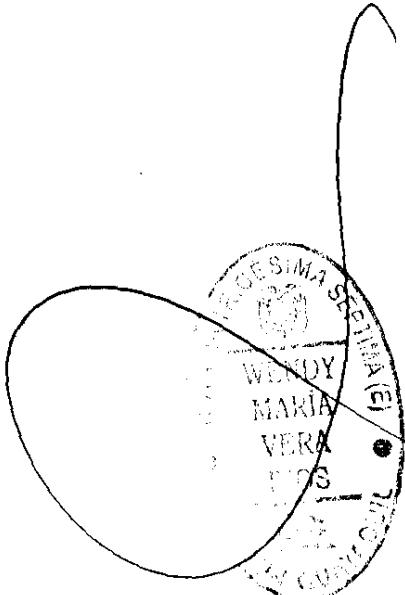
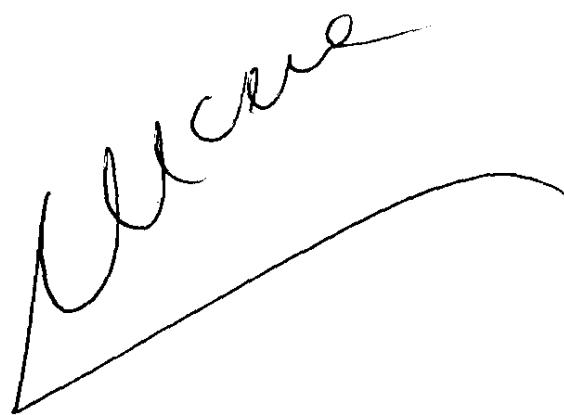
SIMON SEPULVEDA
WENDY
MARIA
VERA
LOS
TUCOS

Quedan elevados a escritura pública.- Yo, la notaria, doy fe de que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo. La Notaria. Doy fe.-



p. EL OKASO S.A.
RUC. No. 0992779438001


OLVIN GALDY INTRIAGO CEDEÑO
Gerente General
C.C. No. 1303523201
C.V. N°. 282-0010

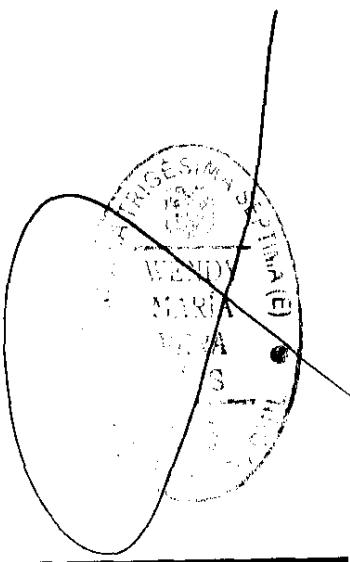


ABOGADA WENDY MARIA VERA
RIOS, NOTARIA TRIGESIMA
SEPTIMA ENCARGADA DEL CANTON
GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ENCARGADA DEL CANTON GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE **ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EL OKASO S.A.** LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-

Wendy

Wendy Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL (E)

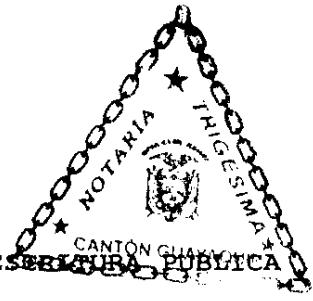


**ABOGADA WENDY MARIA VERA
RIOS, NOTARIA TRIGESIMA
SEPTIMA ENCARGADA DEL CANTON
GUAYAQUIL**

RAZON: He tomado al margen de la matriz de **REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA EL OKASO S.A.**, otorgada ante mi **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA ENCARGADA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, con fecha 13 de Diciembre del año dos mil doce, mediante Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13. 0000421, emitida el 23 de Enero del año dos mil trece, por la Abogada Natalia Rodríguez Aguirre. Subdirectora Jurídica de Concurso Preventivo y Tramites Especiales, quedando anotada al margen la aprobación de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, 24 de Enero del 2013.-

A handwritten signature "Wendy" is written above a notary stamp. The stamp contains the text "Wendy Maria Vera Rios" at the top, followed by "NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA" and "CANTON GUAYAQUIL (E)" at the bottom. The stamp has a decorative border.

DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la **ESTATUTO DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA EL OKASO S.A.**; celebrada el DIECISIETE DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, ante mi **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DE GUAYAQUIL**, he tomado nota de lo dispuesto en la Resolución No. SC.IJ.DJC.G.13.0000421, suscrita el **veintitrés de enero del dos mil trece, POR LA ABOGADA NATALIA RODRIGUEZ AGUIRRE, SUBDIRECTORA JURIDICA DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES**, quedando anotado al margen LA APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL ESTATUTO de la compañía anteriormente mencionada.- GUAYAQUIL, CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE.- DOY FE.-

Dr.

04 FEB 2013

Es Conforme a su Original
Lo Certifico.

Dr. Piero Aycart Vincenzi

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:5.732
FECHA DE REPERTORIO:05/feb/2013
HORA DE REPERTORIO:09:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Febrero del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0000421, dictada el **23 de enero del 2013**, por la **Subdirectora Jurídica de Concurso Preventivo y Tramites Especiales, AB. NATALIA RODRIGUEZ AGUIRRE**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **EL OKASO S.A.**, de fojas **15.389 a 15.402**, Registro Mercantil número **2.503**.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 5732



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 06 de febrero de 2013

REVISADO POR

Nº 0487346